



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 862

APRUEBAN EN SESIÓN ORDINARIA DICTAMENES DE CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2023

- **Bajo dictamen de no aprobatorio la cuenta pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate y la Universidad Tecnológica de Tijuana**
- **Los dictámenes no suspenden el trámite de las acciones promovidas por la ASEBC y seguirán el procedimiento previsto en las leyes**

Mexicali, B.C., sábado 121 de julio de 2025.- La Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada morenista Alejandra María Ang Hernández, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, dictámenes de la cuenta pública de diversas entidades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Los dictámenes fueron votados a favor por la mayoría del Pleno, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la comisión fiscalizadora, de los cuales se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio la cuenta pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate y la Universidad Tecnológica de Tijuana.

Entre los temas más relevantes de las observaciones derivadas de los resultados de la auditoría a las cuentas públicas no aprobadas, se informa falta de pago o retención de ISR; falta de emisión de CFDI por pagos de liquidaciones y finiquitos; deficiencias en la elaboración de la Matriz de Indicadores; saldo en cuentas por cobrar; variaciones significativas en contratos de obras; pasivos con antigüedad de un año; falta de seguridad social para empleados; falta de contratos por prestación de servicios, entre otros.

Por otro lado, fueron aprobados por mayoría ocho dictámenes, en sentido aprobatorio, correspondientes a las cuentas públicas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California; Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito; Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana; Instituto Municipal de Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada; Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California; la Universidad Autónoma de Baja California; del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito.

Cabe destacar que los dictámenes no suspenden el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.